

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1424-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Francisco Sancho Mora
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 200: Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile, la Dra. Josefa García Mestanza de España y la M.Sc. Ana Isabel Solano Brenes de Costa Rica.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

Evaluadores Externos de los Procesos 87 y 90: Dr. Salvador García Rodríguez de México y el Dr. Ricardo Smith Quintero de Colombia.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solózano, Gestora de Evaluación y Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1424.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1424 y se aprueba la agenda.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1424. 2.Revisión y aprobación del acta 1423. 3.Informes. 4.Carta funcionarios SINAES. 5.Equivalencia Sustancial CEAB-UCR. 6.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 200. 7.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 200, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 8.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 200; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 87 y 90. 10.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 11.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1423.

Se aprueba el acta 1423.

Artículo 3. Informes

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Se llevaron a cabo las visitas externas de forma virtual de los procesos de: Administración Negocios de Universidad La Salle y de Ingeniería Civil de Universidad Latina de Costa Rica.
2. Se enviaron tanto a Contabilidad Nacional como a la Contraloría General de la República, los Estados Financieros e Informes de Evaluación Presupuestaria del I semestre 2020.
3. La comisión de Nombramientos llevó a cabo entrevistas para el puesto de la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación.
4. El jueves 30 de julio, la Dra. Ericka Céspedes Marozzi impartió la charla “¿Es su silla su aliada o el problema?” organizada por la Comisión de Integración. La charla se grabó y está disponible en la nube de SINAES.
5. El martes 28 de julio, el Auditor interno informó al personal que el Manual de auditoría interna ya se encuentra listo y está disponible en la red interna.
6. Se inicia el proceso de planificación presupuestaria para el año 2021. La Dirección Ejecutiva y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, han iniciado el proceso de reuniones de planificación y coordinación para el ejercicio presupuestario del año 2021.
7. Los funcionarios de la División de Evaluación y Acreditación, de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, la abogada y la Dirección Ejecutiva se reunieron para analizar la propuesta del Reglamento de Afiliación.
8. El viernes 31 de julio, el Auditor interno brindó la charla sobre el procedimiento seguido por la auditoría para el análisis de presuntos hechos irregulares.
9. El martes 28 de julio la Contraloría General de la República aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SINAES. A partir de ese momento se iniciaron los trámites para la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
10. El lunes ingresará a laborar a SINAES la Bachiller Shirley Sánchez Cervantes, Asistente de Procesos Sustantivos, División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).

Artículo 4. Carta funcionarios SINAES.

El Presidente presenta la propuesta final de respuesta a la carta de los funcionarios, tomando en cuenta todas las observaciones de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Encomendar a la Presidencia del Consejo enviar la siguiente respuesta a los funcionarios:

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Acreditación.

En atención al oficio remitido sin firma, por medio de correo electrónico en fecha 13 de julio de 2020, nos permitimos referirnos al mismo y abordar los temas sugeridos por ustedes, no sin antes indicar que el Consejo Nacional de Acreditación está en la mayor disposición de atender cualquier situación o preocupación que se oriente al cumplimiento de los objetivos establecidos por nuestra organización conforme al Plan Estratégico que orienta nuestra acción.

Tal y como ustedes lo refieren en su oficio, la situación que atraviesa el país y el mundo entero es preocupante y nos obliga a redireccionar las acciones para cumplir con nuestras obligaciones en SINAES. Sin duda alguna, el SINAES como institución pública no se escapa de la aplicación de las medidas emergentes y las políticas que el Gobierno emite para mitigar esta emergencia.

Así por ejemplo, tal como les ha sido informado por la administración, atendiendo las directrices emanadas del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Hacienda, nuestro presupuesto ha sido recortado en un monto de seiscientos millones ciento treinta y siete mil con trescientos cincuenta y dos colones (690.137.532) para el año 2020, y estamos tomando las medidas necesarias para que esto no afecte el funcionamiento de la organización y podamos seguir

brindando los servicios fundamentales para los que SINAES ha sido creado. Entre estas medidas podemos mencionar de marzo a la fecha:

1. La Dirección Ejecutiva (DE) solicitó a los funcionarios acogerse al teletrabajo debido al inicio de la pandemia.
2. EL CNA no ha dejado de sesionar, realizando todas las sesiones en línea.
3. El CNA aprobó la propuesta de la Dirección Ejecutiva de consultar las 33 instituciones de educación superior (IES), para conocer su criterio y disposición en llevar a cabo los procesos de acreditación de forma virtual. Como resultado de lo anterior se han llevado a cabo 16 revisiones de Avances de Cumplimiento de Compromisos de Mejora y dos evaluaciones externas utilizando esa metodología.
4. Se ha dado capacitación y apoyo para la adaptación del equipo SINAES al teletrabajo: habilitación de VPN a la red interna del SINAES de forma remota y para el acceso a la central telefónica IP entre otras.
5. La División de Investigación, Desarrollo e Innovación ha continuado desarrollando sus programas de capacitación de forma virtual.
6. Se han desarrollado 11 actividades de forma virtual dirigidas a las Instituciones de Educación Superior, con asistencia en promedio de más de 100 personas para apoyar a las IES con herramientas y análisis para enfrentar la pandemia.
7. Se está en proceso de análisis de la situación financiera para lo que resta del año 2020 y para la preparación del presupuesto 2021, previendo que las actividades sustantivas continúen desarrollándose como hasta ahora.

En este contexto está claro que el CNA y la Dirección Ejecutiva han planteado acciones para continuar desarrollando las actividades sustantivas (acreditación y más recientemente la capacitación e innovación) que son indispensables para fomentar la calidad de la educación superior del país, y al mismo tiempo, ajustar su acción a las necesidades propias que surgen de la realidad nacional, la influencia mundial y la pandemia.

El SINAES debe unir esfuerzos para ser parte de la estrategia que el gobierno incorpora para solventar la situación económica, pero también, debe cumplir con sus objetivos de forma eficiente y eficaz. Esta combinación puede hacer que la toma de decisiones no siempre se ajuste a las expectativas de algunos de los miembros de la institución, pero lo más importante es no perder el rumbo que nos lleve a alcanzar los fines para lo que ha sido creado el SINAES, y nuestro trabajo diario debe demostrar ese esfuerzo.

Sobre las observaciones señaladas en el oficio relacionadas con el contexto macroeconómico, consideramos oportuno indicar que no es necesariamente una “particularidad” del SINAES, esta es una realidad del país aplicable a todo el aparato estatal y de la cual nosotros no escapamos. Por lo tanto, la estrategia que como institución le demos al abordaje de este asunto es esencial para que a futuro sigamos gozando del privilegio de contar con una institución sólida, posicionada y eficiente en el desarrollo de los procesos sustantivos para la cual fue creada.

Ahora bien, en relación con la preocupación que expresan en el oficio sobre el comportamiento administrativo, para su conocimiento cabe destacar que:

1. La implementación de la personería instrumental, conforme con el dictamen de la Procuraduría General de la República, nos obliga a establecer una estructura orgánica que contemple al menos la estructura básica que establece el Ministerio de Planificación. En ese sentido, por el principio de especialidad, es necesario dotar a la organización de todos aquellos puestos que vengán a cumplir con la normativa y directrices de funcionamiento que, al menos en el campo de la administración, finanzas y contabilidad, son indispensables.
Justamente por imperativo ético debemos atender todas las necesidades y cumplir con los preceptos legales que requiere una institución como la que estamos formando. Por más pequeña que sea la organización, requiere de los recursos mínimos para su funcionamiento. Se entiende perfectamente que, en el pasado, al ser un programa de CONARE, esos recursos formaban parte de la estructura del CONARE y no del programa, pero en la actualidad esto no es así.

Todos los puestos nuevos que se incluyeron en el presupuesto de SINAES son necesarios y tienen una función específica para dar el soporte necesario para que la actividad sustantiva y cumplir con el plan estratégico del SINAES como institución del Estado se desarrolle sin problemas, cumpla con cada uno de los requerimientos. Ejemplo de ello son la gestión de la proveeduría y el área contable, áreas nuevas en el SINAES.

2. En el caso de los asesores, la estructura aprobada establece claramente las figuras de un abogado para la gestión administrativa del SINAES y de un asesor legal para el Consejo Nacional de Acreditación, como dos figuras complementarias en su acción. Esto ha sido así desde antes de asumir la nueva estructura de SINAES, pues en el pasado se tenía el apoyo del abogado de CONARE para los asuntos legales administrativos del SINAES y se contaba con el apoyo del Lic. Baudrit como asesor del Consejo.
3. Por lo anterior no se puede, de forma indiscriminada, alegar que “las nuevas contrataciones no parecen consistentes con las necesidades de una organización pequeña”, porque eso sería desconocer la labor indispensable que realiza cada uno de los compañeros contratado en la organización.
4. Desde el inicio de la pandemia el SINAES ha podido cumplir diariamente con las labores sin dejar de cumplir con su obligación, mediante el sistema de teletrabajo; sin embargo, somos conscientes de que la normativa a la que están sometidas las instituciones del Estado obliga a contar con una sede física que provea el espacio físico suficiente para desarrollar las funciones de una manera segura y confortable para nuestros funcionarios y visitantes.
Una vez que finalice el llamado a confinamiento y debamos decidir sobre el regreso al trabajo presencial se analizará la aplicación del teletrabajo -de hecho, ya aprobado por el CNA- para realizar algunas de las funciones de SINAES y estaremos definiendo los cambios que podamos implementar, teniendo siempre como norte el beneficio de los funcionarios de SINAES y los miembros del sistema de SINAES. Por lo que tanto el mejoramiento en espacio físico como la modalidad de teletrabajo son parte de la planificación del SINAES.
5. En relación con los temas de capacitación y establecimiento de convenios es importante señalar que la ley nos faculta para:
 - a. realizar actividades de capacitación como una manera de apoyar a las universidades para mejorar la calidad de sus planes, carreras y programas, y
 - b. suscribir convenios de colaboración

Lo anterior se sustenta en lo establecido en los siguientes objetivos de la ley 8256:

Artículo 5 de la Ley 8256, que indica entre los objetivos del SINAES: a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las Universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que se ofrecen, y el d) Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.

Artículo 21 de la Ley 8256, que indica “Autorízase al SINAES para suscribir convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación”

Por lo tanto, el SINAES está facultado para establecer programas de capacitación y transferencia de conocimiento para dotar de herramientas a las universidades afiliadas y apoyarlas en sus procesos de mejora continua. Todas las actividades que se han planificado, presupuestado y ejecutado en el SINAES han tenido un objetivo claro y específico, e igualmente han sido evaluadas. Estas acciones se han realizado para atender desde el SINAES el cumplimiento de la ley y las necesidades del país en materia de calidad, por lo que de ninguna manera se pueden considerar desvinculadas de los fines y objetivos del SINAES.

Es muy importante recordar que como parte de sus más de veinte años de existencia del SINAES, historia de la cual ustedes han sido parte, la institución se encuentra ahora en un proceso de transición, reacomodo y transformación. En virtud del ejercicio de la función pública, comprometerse haciendo el trabajo diario y sumando fuerzas para la construcción permanente de la calidad de la institución son imperativos éticos.

Reiteramos nuestro compromiso con la institución y quedamos a disposición de ustedes para futuras conversaciones y recomendaciones que en definitiva favorezcan al crecimiento y fortalecimiento de nuestra institución.

2. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 5. Equivalencia Sustancial CEAB-UCR.

Se analiza el insumo técnico presentado sobre la equivalencia Sustancial del CEAB-UCR, se da un espacio de análisis por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, reconoció en las sesiones 913-2014, 21 de noviembre del 20, 1205-2017, del trece de diciembre del 2017 y 1248-2018, tres de agosto 2018, reconocer la equivalencia sustancial otorgada por el CEAB a las carreras de Ingeniería Civil, Mecánica, Química y Eléctrica, amparado en:
 - El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.
 - El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.
 - La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Mecánica y Química de la Universidad de Costa Rica y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.
 - La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.
2. El reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB a las carreras de: Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, vencieron el pasado 30 de junio del 2020.
3. La Universidad de Costa Rica, mediante oficio VA -2297-2020, indica que:
 - Ingeniería Civil: Tiene Equivalencia Sustancial con CEAB y homologación con SINAES hasta el 30 de junio del 2020.
 - Ingeniería Mecánica: Tiene Equivalencia Sustancial con CEAB hasta el 30 junio 2020 y homologación con SINAES hasta 30 junio 2020.
 - Ingeniería Química: Tiene Equivalencia Sustancial con CEAB hasta el 30 junio 2020 y homologación con SINAES hasta 30 de junio del 2020.
 - Ingeniería Eléctrica: Tiene Equivalencia Sustancial con CEAB hasta el 30 junio 2020 y homologación con SINAES hasta el 30 de junio del 2020.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el oficio R-3748-2020, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, Rector de la Universidad de Costa Rica.
2. Eliminar de la lista de carreras oficialmente acreditadas por el SINAES, las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química e Ingeniería Eléctrica, dado que el 30 de junio de 2020 venció el periodo de reconocimiento de la acreditación de las mismas.
3. Consignar como fecha de cierre de la acreditación el 30 de junio de 2020 para los registros respectivos.

4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que informe a la universidad sobre la eliminación del reconocimiento de estas carreras.
 5. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

El Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, la Dra. Josefa García Mestanza, la M.Sc. Ana Isabel Solano Brenes y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 10:40a.m.

Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 200.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 200, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, la Dra. Josefa García Mestanza, la M.Sc. Ana Isabel Solano Brenes y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:55a.m.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 200; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 200.
2. Enviar el Informe Final de Evaluación Externa a la carrera del Proceso 200.
3. Otorgar 8 días hábiles para que la carrera del Proceso 200, envíe al SINAES el respectivo acuse de recibo, así como las aclaraciones u observaciones al Informe Final de Evaluación Externa en caso de considerarlo pertinente.

El Dr. Salvador García Rodríguez, el Dr. Ricardo Smith Quintero y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 12:00 p.m.

Artículo 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 87 y 90.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de las carreras, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Salvador García Rodríguez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de las carreras como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de las carreras.

El Dr. Salvador García Rodríguez, el Dr. Ricardo Smith Quintero y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 12:50p.m.

Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 87 y 90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 87 y 90.
2. Enviar el Informe Final de Evaluación Externa a las carreras de los Procesos 87 y 90.
3. Otorgar 8 días hábiles para que las carreras de los Procesos 87 y 90, envíe al SINAES el respectivo acuse de recibo, así como las aclaraciones u observaciones al Informe Final de Evaluación Externa en caso de considerarlo pertinente.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA